



RESOLUCION No. 582-AD-90

Lima, 31 de AGOSTO de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Delia Quesada de Acosta, solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Técnico en Personal II de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;

Que, doña Delia Quesada de Acosta, con los certificados de Descanso Médico y el de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto-Ley No.22867, Decreto Ley 22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276; Artículo 110 y 111 de su Reglamento;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en via de regularización a doña Delia QUESADA DE ACOSTA, Técnico en Personal II de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración DOCE (12) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por los días que a continuación se detallan: 17, 26 y 27 de Abril; 30 de Mayo, 3, 4 y 5 de Julio y del 13 al 17 de Agosto de 1990.

Regístrese y Comuníquese.



LLB/UP
DGdeA/ck



Michel Azcueta Gorostiza
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA

Presidente del Consejo Nacional del Deporte